



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

214**MADRID NÚMERO 20****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 889 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Ángel Picón Martínez, contra la empresa “GSR Sinérgica de Seguridad, Sociedad Limitada”, se ha dictado diligencia de ordenación de fecha 17 de septiembre de 2010:

Diligencia.—En Madrid, a 17 de septiembre de 2010.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que con fecha 16 de septiembre de 2010 ha tenido entrada en este Juzgado el anterior escrito que se une a estos autos, de lo que paso a dar cuenta a su señoría.—Doy fe.

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Almudena Ortiz Martín.—En Madrid, a 17 de septiembre de 2010.

Visto el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Se tiene por interpuesto recurso de reposición por don Miguel Ángel Picón Martínez, contra “GSR Sinérgica de Seguridad, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial. Dese traslado de copia de lo presentado a las otras partes para que en el plazo de cinco días lo impugnen si así les conviene y una vez transcurrido este, dese cuenta para su resolución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “GSR Sinérgica de Seguridad, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/328/11)